



Competencia y comercio: ¿Qué políticas para Europa?

Les notes du conseil d'analyse économique, no 51, Mayo de 2019

La política europea de competencia está siendo cuestionada en cuanto a su eficacia y finalidad. En particular, se le acusa de obstaculizar la aparición de grandes empresas. Más allá del hecho de que el tamaño no siempre confiere una ventaja decisiva, las comparaciones realizadas en la presente *Nota* muestran que es más probable que la política de competencia en Europa logre sus objetivos actuales, fomentando la inversión, la productividad y el poder adquisitivo. Con respecto a las preocupaciones sobre la competencia internacional, es la articulación con la política comercial la que debe abordarse. Esta *Nota* defiende la idea de que Europa no debe sacrificar su política de competencia, sino más bien ser más exigente en la defensa de sus intereses y en la aplicación de las normas, de acuerdo con sus compromisos internacionales.

Desde la década de 2000, la concentración y los márgenes de beneficio han aumentado más en los Estados Unidos que en Europa. Al mismo tiempo, el poder adquisitivo y la inversión de los Estados Unidos también han disminuido de forma más significativa. Por lo tanto, no es la política de competencia europea la que sería demasiado rigurosa, sino la de los Estados Unidos la que sería demasiado laxa. Sin embargo, esto no significa que la política europea de competencia no deba evolucionar. Por ello, en vista de los problemas de retrasos excesivos en los procedimientos por abuso de posición dominante, recomendamos que se facilite el uso de medidas provisionales. Del mismo modo, estamos

a favor del control *ex post* de determinadas concentraciones para combatir las adquisiciones preventivas.

En cuanto a la política comercial, el objetivo prioritario debe seguir siendo la reforma de la Organización Mundial del Comercio (OMC), dando prioridad a las subvenciones industriales y a las obligaciones de transparencia de las medidas no arancelarias, de la aplicación de la normativa y de las subvenciones. Sin embargo, a la vista de las dificultades y el tiempo necesario para desarrollar las normas de la OMC, es imperativo consolidar al mismo tiempo la defensa de los intereses europeos. Recomendamos que se refuerce la vigilancia y la aplicación del principio de reciprocidad en el acceso a los mercados, incluso mediante un uso más estratégico y proactivo del sistema de consulta y resolución de litigios en caso de incumplimiento. La contratación pública es también un ámbito importante en el que es necesario actuar para promover una mayor reciprocidad. Para encarnar y aplicar este requisito de reciprocidad, apoyamos el nombramiento de un Fiscal Europeo de Comercio. En cuanto a las subvenciones, recomendamos reforzar las obligaciones de transparencia y facilitar la adopción de medidas compensatorias cuando las subvenciones de un socio sean perjudiciales, pero también hacer un uso más reactivo de los instrumentos de defensa comercial en caso de subvenciones industriales o prácticas competitivas desleales que vayan en detrimento de los intereses europeos.

Esta nota esta publicada bajo la responsabilidad de sus autores y solo les compromete a ellos.

^a CEPII, Miembro del CAE; ^b Universidad Paris1-Panthéon-Sorbonne, Miembro del CAE;

^c Universidad de Nueva York, Miembro del CAE.

Las constataciones

Constatación 1. En los Estados Unidos, hay un aumento significativo de la concentración en muchos sectores y una distorsión de la distribución del valor añadido en favor de los beneficios. Este no es el caso en Europa.

Constatación 2. La inversión y la productividad en Europa no se han visto afectadas negativamente por una menor concentración industrial en comparación con los Estados Unidos.

Constatación 3. La aplicación de los controles antidumping y anti-subsidios es larga y compleja. Como respuesta, Europa está desarrollando instrumentos de defensa, incluida la selección de inversiones.

Las recomendaciones

Recomendación 1. Facilitar la aplicación de medidas de comportamiento en los compromisos asumidos por las empresas para adaptarse a la evolución del mercado tras la fusión.

Recomendación 2. Permitir una aplicación más rápida de las soluciones en caso de abuso de posición dominante, facilitando el uso de medidas provisionales.

Recomendación 3. Para controlar las adquisiciones preventivas, permitir el control *ex post* de determinadas concentraciones por parte de la autoridad de competencia.

Recomendación 4. Reforzar la vigilancia y la exigencia en la aplicación del principio de reciprocidad en el acceso a los mercados. Hacer un uso más sistemático del sistema de consulta y resolución de disputas cuando se identifiquen infracciones. Restaurar la reciprocidad en la apertura de la contratación pública.

Recomendación 5. Designar a un fiscal comercial para que incorpore y aplique los requisitos de reciprocidad.

Recomendación 6. Hacer de las subvenciones un tema prioritario en las negociaciones de reforma de la OMC, a fin de reforzar las obligaciones de transparencia y facilitar la adopción de medidas compensatorias cuando las subvenciones de un socio sean perjudiciales.

Recomendación 7. Utilizar reactivamente los instrumentos de defensa comercial cuando las subvenciones industriales o las prácticas de competencia desleal causen perjuicios a la industria europea. Abordar de manera más sistemática las preocupaciones relacionadas con la financiación pública y el mantenimiento de la competencia en la selección de la inversión extranjera directa.



**conseil d'analyse
économique**

El Conseil d'analyse économique, creado acerca del Primer Ministro, tiene por misión ilustrar, mediante la confrontación de los puntos de vista y los análisis de sus miembros, las elecciones del Gobierno, en materia económica.

President Delegado Philippe Martin

Secretaria General Hélène Paris

Asesores Científicos

Jean Beuve, Clément Carbonnier,
Claudine Desrieux

Encargado de estudios/Economista

Samuel Delpeuch, Étienne Fize

Miembros Yann Algan, Emmanuelle Auriol,
Stéphane Carcillo, Gabrielle Fack, Élise Huillery,
Sébastien Jean, Camille Landais, Philippe Martin,
Thierry Mayer, Anne Perrot, Thomas Philippon,
Corinne Prost, Xavier Ragot, Katheline Schubert,
Claudia Senik, Stefanie Stantcheva, Jean Tirole, Farid Toubal

Corresponsal

Dominique Bureau

Director de la Publicación Philippe Martin

Redactora Jefe Hélène Paris

Publicación Electrónica Christine Carl

Contacto Prensa Christine Carl

Teléfono: +33(0)1 42 75 77 47
christine.carl@cae-eco.fr